

# **Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con Movilidad reducida**

Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida es el documento acreditativo, personal e intransferible que habilita a sus titulares a ejercer los derechos previstos en la presente Ordenanza. Cuyo objeto es facilitar el desplazamiento autónomo de aquellas personas en situación de movilidad reducida residentes en el término municipal que deban de utilizar el transporte privado.

El expediente se iniciará a solicitud del interesado mediante el impreso normalizado que se presentará una vez cumplimentado en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de El Escorial.

Podrán ser titulares de la tarjeta de estacionamiento las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sean mayores de 3 años y residan en este municipio.
- b) que tengan reconocido la imposibilidad o la grave dificultad para la utilización del transporte público colectivo.
- c) Que no estén imposibilitadas para efectuar desplazamientos fuera del hogar.